SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN AVANZADA DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL EDIFICIO PANTÀ DEL AYUNTAMIENTO DE TERRASSA

ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (AM 08/2021)

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LOTE 3

SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

ORGANISMO DESTINATARIO:
CIF: P0827900B
Denominación del organismo: AJUNTAMENT DE TERRASSA

RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO:
Nombre y apellidos: JOSÉ MARÍA MARAÑÓN MARÍN
Cargo: JEFE DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Servicio: SERVICIO DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

Datos de contacto:
Dirección Postal: Plaza Ajuntament, 1 08221-Terrassa
Correo electrónico: josemaria.maranyon@terrassa.cat
Teléfono: 937 39 70 00

2. TÍTULO CONTRATO:

SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN AVANZADA DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (SAI) PARA EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL EDIFICIO PANTÀ DEL AYUNTAMIENTO DE TERRASSA

LOTE NÚMERO: 03

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato basado es el suministro de una solución completa de alimentación eléctrica ininterrumpida (SAI) destinada al Centro de Proceso de Datos (CPD) del edificio Pantà del Ayuntamiento de Terrassa, con la finalidad de garantizar la continuidad del suministro eléctrico de las cargas críticas que soportan los sistemas de información corporativos y mejorar la disponibilidad, fiabilidad, resiliencia, eficiencia energética y capacidad de gestión de la infraestructura tecnológica municipal.

La solución objeto de suministro deberá sustituir el sistema actualmente en servicio e incluir todos los equipos, componentes, licencias, accesorios y elementos necesarios para su correcta implantación, funcionamiento, gestión y explotación, garantizando su plena integración en el entorno tecnológico existente y permitiendo su evolución futura mediante mecanismos de ampliación y escalabilidad.

La solución deberá ser apta para entornos de infraestructura crítica de tecnologías de la información y deberá priorizar la disponibilidad, la mantenibilidad, la escalabilidad, la eficiencia energética y la reducción del coste total de propiedad durante su ciclo de vida.

El suministro comprenderá los sistemas SAI, las baterías asociadas, los sistemas de comunicación y monitorización, el panel externo de bypass de mantenimiento, un nuevo cuadro general de distribución eléctrica del CPD con los elementos de protección y distribución asociados, así como el conjunto de elementos complementarios y auxiliares necesarios para obtener una solución completa de alimentación eléctrica ininterrumpida, incluyendo los servicios asociados al propio suministro, tales como el transporte, la instalación básica, la configuración, la puesta en marcha y las pruebas funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento de la solución.

Asimismo, el contrato incluirá las prestaciones complementarias de instalación avanzada y los servicios de garantía necesarios para la puesta en servicio e integración de la solución, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento de licitación.

Las condiciones específicas relativas a los trabajos complementarios de instalación avanzada y a los servicios de soporte y mantenimiento se describen en los apartados correspondientes del presente documento.

Condiciones generales de la solución

- No se prescriben marcas, modelos ni fabricantes determinados. Se admitirán soluciones equivalentes que acrediten documentalmente el cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en el presente documento de licitación.
- Todos los elementos ofertados deberán constituir una solución completa, compatible y plenamente operativa.
- Los valores y prestaciones indicados tendrán carácter mínimo y deberán cumplirse sin necesidad de incorporar elementos, licencias, componentes o accesorios no incluidos expresamente en la oferta, debiendo suministrarse todos los elementos necesarios para la correcta operación de la solución ofertada.
- Las prestaciones ofertadas deberán encontrarse recogidas en documentación técnica oficial y vigente del fabricante

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SUMINISTRO

1. Arquitectura y potencia

La solución deberá estar compuesta por dos (2) sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida trifásicos de tecnología modular, diseñados para operar en configuración redundante en paralelo y destinados a garantizar la continuidad del suministro eléctrico de las cargas críticas alojadas en el Centro de Proceso de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Terrassa.

Los equipos ofertados deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Tecnología VFI (Voltage and Frequency Independent) de doble conversión online, conforme a la norma UNE-EN 62040-3 o equivalente.
- Entrada y salida trifásica con tensiones nominales de 380/400/415 V.
- Rango de frecuencia de entrada mínimo de 40 Hz a 70 Hz.
- Tolerancia de tensión de entrada mínima ±15 %.
- Potencia nominal mínima de 30 kW por equipo.
- Capacidad de funcionamiento en paralelo para redundancia e incremento futuro de potencia.
- Factor de potencia de salida igual o superior a 1, sin desclasificación de potencia para cargas con factor de potencia unitario.
- Todos los componentes necesarios para el funcionamiento del sistema en configuración redundante deberán estar incluidos en la oferta.

2. Prestaciones eléctricas

Los sistemas SAI deberán estar específicamente orientados a la protección de cargas críticas de tecnologías de la información y proporcionar unas condiciones de funcionamiento compatibles con entornos de centro de proceso de datos.
Como mínimo deberán disponer de:

- Factor de potencia de entrada superior a 0,99 para condiciones normales de funcionamiento.
- Regulación de tensión de salida máxima de ±1 %.
- Distorsión armónica de tensión inferior al 1 % con cargas lineales.
- Capacidad de sobrecarga mínima del 125 % durante 10 minutos y del 150 % durante 1 minuto.
- Capacidad declarada de soportar corrientes de cortocircuito de hasta 65 kA.
- Protección integrada frente al retorno de energía hacia la red de entrada (backfeed).
- Sistemas internos de protección y supervisión necesarios para garantizar el funcionamiento seguro y fiable de la solución.

3. Requisitos tecnológicos

3.1 Arquitectura modular y mantenibilidad

La solución deberá facilitar las tareas de explotación y mantenimiento, minimizando los tiempos de indisponibilidad y permitiendo futuras ampliaciones sin interrupción del servicio.
A tal efecto:

- La arquitectura deberá ser modular.
- Los módulos de potencia deberán poder sustituirse en caliente (hot swap).
- El mantenimiento ordinario deberá poder realizarse desde la parte frontal del equipo.
- Los sistemas de ventilación deberán ser redundantes y sustituibles en caliente.
- El equipo deberá incorporar bypass automático y bypass manual de mantenimiento.
- Compatibilidad con bypass manual externo para mantenimiento de la arquitectura redundante.

3.2 Escalabilidad

La solución ofertada deberá permitir su adaptación a futuras necesidades de crecimiento del CPD.

- La ampliación de potencia deberá poder realizarse mediante la incorporación de módulos adicionales.
- La ampliación no deberá requerir la sustitución de los armarios principales instalados.
- La arquitectura deberá admitir ampliaciones futuras sin interrupción del servicio.

3.3 Robustez para entorno crítico

Los equipos deberán estar diseñados para operar de forma continua en entornos de alta disponibilidad.

- Funcionamiento continuado a 40 ºC sin reducción de potencia nominal.
- Protección frente a condiciones ambientales compatibles con salas técnicas y CPD.
- Diseño orientado a entornos de misión crítica y elevada disponibilidad.
- Filtro de aire incorporado.
- Protección de placas electrónicas mediante recubrimiento protector frente a humedad, polvo y agentes ambientales

4. Sistema de baterías

Cada sistema SAI deberá disponer de un sistema de almacenamiento de energía asociado que garantice la autonomía requerida para la continuidad de la operación de las cargas críticas.
La solución deberá incluir:

- Sistema de baterías modular integrado.
- Autonomía mínima de 115 minutos para una carga crítica de 6 kW en configuración redundante.
- Sistemas de monitorización del estado de las baterías.
- Posibilidad de ampliación futura de la capacidad de almacenamiento mediante módulos adicionales.
- Sistemas de protección y desconexión asociados.

5. Panel externo de bypass de mantenimiento

Se suministrará un panel externo de bypass específicamente diseñado para dos SAI de 30 kW funcionando en paralelo a 400 V. Será una solución cerrada, fabricada y ensayada como conjunto funcional y plenamente compatible con los SAI ofertados.

No se considerará suficiente una agrupación de interruptores independientes sin diseño funcional conjunto, secuencia documentada, enclavamientos, esquema mímico, etiquetado, protección frente a maniobras incorrectas y declaración de compatibilidad.

Funciones mínimas:

- Transferir la carga desde los SAI a la alimentación de bypass.
- Mantener alimentadas las cargas críticas desde la línea de bypass.
- Aislar tanto individualmente como simultáneamente ambos SAI.
- Retirar ambos SAI para mantenimiento sin interrumpir la alimentación desde bypass.
- Retirar un único SAI manteniendo el segundo en servicio cuando la carga lo permita.

- Devolver la carga al sistema SAI mediante secuencia segura.

La oferta incluirá ficha técnica, esquema interno, características de interruptores, grado de protección, secuencia de maniobra, esquema unifilar, consignación, mantenimiento y conformidad del conjunto.

6. Nuevo cuadro general de distribución eléctrica del CPD

Se suministrará un nuevo cuadro general de protección, distribución, medida y monitorización que sustituirá el cuadro general actual e integrará las funciones y líneas de un cuadro lateral existente. Dará servicio a los dos SAI, salida común, cargas críticas, climatización del CPD, auxiliares, comunicaciones y control.

Antes de fabricar el cuadro se elaborará una tabla de circuitos con denominación, uso, origen, destino, fases, tensión, sección, protección actual, intensidad medida, potencia estimada, sensibilidad diferencial, necesidad de rearme y bornes asignados.

Envolvente

- Armario metálico industrial, autoportante o superficial según ubicación.
- Puerta con cerradura, IP43 e IK08 como mínimo.
- Aptitud para equipos de hasta 400 A.
- Zócalo, placas de entrada, chasis, carriles DIN, tapas y obturadores.
- Colectores de tierra y neutro, canalización y etiquetado.
- Acceso frontal y reserva mínima del 20 % para ampliaciones.

Protección general inteligente

La cabecera incorporará un conjunto magnetotérmico y diferencial tetrapolar, de referencia hasta 160 A o el resultante del estudio aprobado, con protección de sobrecarga y cortocircuito, diferencial electrónico regulable y selectivo, toroidal, accionamiento motorizado, rearme automático y remoto, RS-485, Modbus RTU e indicación y transmisión de estados, eventos y parámetros de disparo.

La reconexión automática comprobará la ausencia de defecto persistente y podrá deshabilitarse para mantenimiento.

Protección de líneas principales

Se instalarán las protecciones necesarias para las ramas definidas en el esquema aprobado. Como referencia se contemplan protecciones tetrapolares de 80 A, cuyo calibre definitivo se confirmará mediante cálculo. Cada protección dispondrá de poder de corte suficiente, curva compatible, identificación, coordinación diferencial y posibilidad de consignación cuando corresponda.

Integración de la climatización del CPD

El adjudicatario integrará todas las líneas de climatización actualmente asociadas al CPD, manteniendo su funcionalidad. Cada equipo dispondrá de protección magnetotérmica y diferencial individual, seccionamiento, etiquetado, conductor de protección, bornes independientes y ajuste compatible con corriente nominal y de arranque.
El rearme automático se evaluará individualmente y no se instalará cuando pueda provocar rearranque peligroso, esté prohibido por el fabricante, no pueda comprobarse la ausencia de defecto o comprometa la seguridad.

Protección diferencial y auxiliar

- Clase A superinmunizada para circuitos con electrónica de potencia.
- 30 mA cuando proceda protección adicional de personas.

- 300 mA para maquinaria o protección contra incendios cuando proceda.
- Selectividad, compatibilidad con cargas informáticas y SAI.
- Rearme automático solo en circuitos aprobados, con comprobación de defecto, límite de intentos, señalización y bloqueo ante fallo persistente.
- Magnetotérmicos bipolares y tetrapolares para auxiliares, medida, comunicaciones, pasarelas, control y circuitos finales, con calibres adecuados.

Selectividad y coordinación

Antes de fabricar el cuadro se entregará estudio de corriente de cortocircuito, poder de corte, selectividad magnetotérmica y diferencial, coordinación aguas arriba, compatibilidad con secciones, corrientes de arranque, cargas no lineales, ajustes y curvas de disparo.

Medida y calidad eléctrica

Se instalará un analizador trifásico para tensiones, corrientes, potencias, factor de potencia, frecuencia, energía, demanda, desequilibrio y armónicos, con pantalla, RS-485, Modbus RTU y sensores incluidos.

Se instalarán tres medidores trifásicos para la entrada del SAI 1, entrada del SAI 2 y salida común. Medirán energía, potencias, tensión, intensidad, factor de potencia, frecuencia, variables por fase y demanda máxima.

Comunicaciones y cableado interior

Los equipos inteligentes compartirán una red Modbus RS-485. Se suministrarán las pasarelas necesarias para convertir a Modbus TCP, evitar saturación, mantener aislamiento y conectar el sistema al nodo IoT y a herramientas corporativas mediante protocolos abiertos. El número de pasarelas se justificará técnicamente y se priorizará Ethernet cableada.

7. Comunicaciones y monitorización

La solución deberá proporcionar capacidades avanzadas de supervisión y monitorización local y remota.
Como mínimo deberá incluir:

- Tarjeta de gestión Ethernet integrada.
- Compatibilidad con protocolos SNMP y Modbus TCP/IP.
- Mínimo de ocho contactos secos configurables de entrada y salida.
- Monitorización local y remota del estado de los equipos y baterías.
- Pantalla local de gestión mediante pantalla táctil en color, indicadores de estado y visualización de parámetros operativos del sistema.
- Gestión de alarmas y eventos.
- Registro histórico de incidencias y eventos.
- Integración con los sistemas de monitorización existentes en el Ayuntamiento de Terrassa.
- Gestión segura de usuarios y control de acceso basado en perfiles.
- Protocolos seguros para acceso remoto y actualización de firmware.

8. Requisitos ambientales y de sostenibilidad

Los equipos ofertados deberán cumplir la normativa ambiental aplicable y facilitar información verificable sobre su comportamiento ambiental durante el ciclo de vida.
Como mínimo se requerirá:

- Cumplimiento de la normativa RoHS y REACH o equivalente.
- Disponibilidad de información ambiental del producto emitida por el fabricante.
- Información sobre reciclabilidad y gestión al final de la vida útil del equipo.
- Manuales e instrucciones para la correcta gestión ambiental de los componentes sustituidos.

9. Elementos incluidos en el suministro

El suministro incluirá todos los elementos necesarios para la correcta implantación y funcionamiento de

la solución SAI ofertada, incluyendo, como mínimo:

- Sistemas SAI y sistemas de almacenamiento de energía asociados.
- Sistemas de bypass requeridos para la explotación y mantenimiento de la solución.
- Cuadros de protección, maniobra y distribución asociados a la solución SAI.
- Interruptores automáticos, protecciones diferenciales y elementos de protección necesarios para la correcta explotación del sistema.
- Analizadores de red, analizadores energéticos y elementos de medida requeridos para la monitorización y supervisión de la solución.
- Elementos de distribución eléctrica asociados a la implantación de los sistemas SAI.
- Cableado de potencia necesario para la conexión de los sistemas SAI y elementos asociados.
- Cableado de comunicaciones y monitorización necesario para la integración de los sistemas de supervisión, incluyendo comunicaciones Ethernet, Modbus y RS485.
- Canalizaciones, elementos de conducción, soportación y accesorios necesarios para la implantación de los elementos suministrados.
- Elementos de conexión, bornes, terminales y accesorios necesarios para la correcta explotación del sistema.
- Elementos de fijación, montaje e integración mecánica de los sistemas suministrados.
- Tarjetas de comunicación, interfaces y componentes de monitorización incluidos en la solución ofertada.
- Licencias necesarias para la operación, gestión y supervisión de la solución, cuando resulten requeridas por el fabricante.
- Documentación técnica completa de todos los equipos y componentes suministrados.
- Manuales de instalación, operación, mantenimiento y seguridad.
- Documentación de configuración y puesta en marcha.
- Certificados de conformidad y documentación técnica exigible de acuerdo con la normativa aplicable.

Las cantidades indicadas constituyen mínimos exigidos. El licitador deberá incluir todos aquellos equipos, componentes, elementos auxiliares, materiales complementarios y demás elementos físicos necesarios para garantizar una solución completa, compatible y plenamente operativa, aun cuando no aparezcan descritos individualmente en el presente documento de licitación.

Todos los elementos físicos necesarios para obtener una solución completa y operativa de alimentación eléctrica ininterrumpida se considerarán incluidos en el suministro, sin perjuicio de los trabajos complementarios de instalación avanzada necesarios para su implantación e integración en la infraestructura existente.

10. Servicios incluidos en el suministro

El suministro incluirá como mínimo los siguientes servicios asociados:

- Transporte y entrega de los equipos en las instalaciones del Ayuntamiento de Terrassa.
- Descarga, traslado interior y ubicación definitiva de los equipos en la sala técnica correspondiente.
- Instalación básica de los sistemas SAI suministrados y de los elementos que forman parte de la solución ofertada.
- Conexionado propio de los equipos suministrados.
- Configuración y parametrización inicial de la solución.
- Puesta en marcha realizada por personal cualificado y autorizado por el fabricante.
- Realización de las pruebas eléctricas y funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados.
- Verificación del correcto funcionamiento de las funcionalidades de monitorización y comunicaciones incluidas en la oferta.
- Retirada de los equipos SAI actualmente existentes que sean sustituidos por la nueva solución.
- Gestión de residuos y materiales retirados conforme a la normativa vigente.
- Formación básica al personal designado por el Ayuntamiento de Terrassa para la operación segura de los sistemas suministrados.
- Entrega de la documentación técnica final de la solución implantada, incluyendo parámetros de configuración, resultados de las pruebas realizadas y documentación actualizada de

explotación.

2.2. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE INSTALACIÓN AVANZADA

De conformidad con lo previsto en el apartado 3.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para la contratación de los suministros de sistemas y elementos de seguridad (AM 08/2021), conjuntamente con el suministro objeto del presente contrato basado se licitarán y contratarán los trabajos complementarios de instalación avanzada necesarios para garantizar la correcta implantación, integración y puesta en servicio de la solución de alimentación eléctrica ininterrumpida.

Estos trabajos tendrán por finalidad adaptar la infraestructura eléctrica existente del Centro de Proceso de Datos (CPD) para permitir la correcta implantación, operación, supervisión y mantenimiento de los nuevos sistemas SAI, garantizando la continuidad del servicio, la integración con los sistemas existentes y el cumplimiento de la normativa técnica de aplicación.

1. Desmontaje y adecuación de instalaciones existentes

Los trabajos incluirán, como mínimo:

- Desmontaje y retirada del cuadro general existente del Centro de Proceso de Datos (CPD) afectado por la actuación.
- Desmontaje e integración de los circuitos actualmente conectados al cuadro lateral de ampliación existente.
- Identificación, etiquetado y verificación de todos los circuitos afectados antes del inicio de los trabajos.
- Desconexión y posterior reconexión de los circuitos afectados por la sustitución de la instalación.
- Adaptación de la longitud de las líneas existentes cuando resulte necesario para su conexión a los nuevos elementos suministrados.
- Verificación de las características y secciones de las líneas de alimentación existentes afectadas por la actuación.
- Retirada de materiales sustituidos y gestión de residuos conforme a la normativa vigente.

2. Implantación e integración de la solución

Los trabajos incluirán todas las actuaciones necesarias para la implantación de los equipos suministrados y su integración en la infraestructura eléctrica existente del Centro de Proceso de Datos (CPD).
Como mínimo incluirán:

- Implantación de los nuevos sistemas SAI en la ubicación actualmente ocupada por el sistema existente.
- Integración de los equipos suministrados y sus elementos asociados en la infraestructura existente. Ejecución de las conexiones eléctricas necesarias para la puesta en servicio de la solución.
- Integración funcional de los sistemas SAI en configuración redundante y de los elementos de protección, distribución, medida y supervisión asociados a la solución.
- Reorganización de los circuitos eléctricos afectados por la actuación e integración de los circuitos existentes en la nueva configuración de explotación.
- Adaptación de la infraestructura existente para garantizar el correcto funcionamiento del conjunto de la instalación.
- Identificación permanente de los elementos modificados, incorporados o reconfigurados como resultado de la actuación.

3. Adaptaciones eléctricas y trabajos auxiliares

La instalación avanzada incluirá todas las actuaciones auxiliares necesarias para garantizar la correcta implantación, explotación, supervisión y mantenimiento de la solución suministrada.
Entre otras, comprenderá:

- Adaptación de los circuitos de alimentación afectados por la sustitución de los sistemas SAI y de los elementos asociados a la nueva solución.
- Adaptación de las líneas existentes necesarias para la conexión e integración de los nuevos equipos

suministrados.

- Trabajos de conexión de un SAI provisional dimensionado adecuadamente y necesario para garantizar el suministro eléctrico de los equipos críticos durante la ejecución de la actuación.
- Instalación, conexión y posterior retirada de los medios provisionales de alimentación eléctrica que resulten necesarios durante la sustitución de la instalación.
- Ejecución de las conexiones requeridas para el funcionamiento de los sistemas SAI en configuración redundante y en paralelo.
- Conexionado de los conductores suministrados necesarios para la sincronización, comunicación e integración entre los sistemas SAI suministrados.
- Adaptación de canalizaciones, recorridos y elementos auxiliares existentes cuando resulte necesario para la implantación de la solución.
- Ejecución de cuantos trabajos auxiliares resulten necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la solución implantada y de los servicios afectados por la actuación.

4. Integración de comunicaciones y monitorización

Los trabajos incluirán todas las actuaciones necesarias para la integración de los sistemas de supervisión, monitorización y gestión asociados a la solución suministrada.
Como mínimo incluirán:

- Integración de los sistemas suministrados con la infraestructura de monitorización existente del Ayuntamiento de Terrassa.
- Configuración de las comunicaciones necesarias entre los distintos elementos que forman parte de la solución SAI.
- Integración de los sistemas de supervisión energética y monitorización mediante protocolos Modbus TCP/IP y/o RS485.
- Integración de los sistemas de monitorización y medida con el nodo IoT existente en el edificio.
- Configuración e integración de los equipos de medida, supervisión y comunicaciones asociados a la solución suministrada.
- Integración con los sistemas corporativos de supervisión y monitorización cuando resulte aplicable.
- Verificación de la correcta transmisión de alarmas, eventos, consumos energéticos y parámetros operativos supervisados.
- Verificación de la correcta integración de todos los elementos de monitorización incluidos en la solución suministrada.

5. Condicionantes de ejecución

Los trabajos deberán ejecutarse de forma coordinada con la implantación de los nuevos sistemas SAI y con las actuaciones de adaptación de la infraestructura eléctrica asociada.
Como mínimo deberán cumplirse las siguientes condiciones de ejecución:

- La actuación deberá planificarse para minimizar la indisponibilidad de los sistemas existentes.
- Las interrupciones de suministro deberán realizarse en las fechas y horarios previamente autorizados por el Ayuntamiento de Terrassa.
- Los trabajos que requieran la interrupción del suministro eléctrico se ejecutarán preferentemente en día festivo o durante fines de semana.
- La indisponibilidad máxima derivada de la sustitución de la instalación no podrá superar diez (10) horas consecutivas.
- El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de servicio de los equipos que no puedan ser interrumpidos durante la ejecución de los trabajos.
- El adjudicatario deberá suministrar, instalar, mantener y retirar un sistema SAI provisional o solución equivalente de alimentación temporal que garantice la continuidad del suministro eléctrico de los equipos con doble fuente de alimentación que no puedan ser interrumpidos durante la ejecución de los trabajos.
  Los costes asociados al suministro, instalación, explotación y retirada de dicha solución provisional se considerarán incluidos en la oferta presentada.
- Todos los costes derivados de la planificación específica de los trabajos, de la ejecución fuera del horario habitual y de los medios auxiliares necesarios para garantizar la continuidad del servicio se considerarán incluidos en la oferta presentada.

- El licitador deberá describir en su oferta el método de ejecución propuesto, la planificación de los trabajos y las medidas previstas para garantizar el mantenimiento de los servicios afectados durante la intervención.
- Al finalizar cada jornada de trabajo deberá restablecerse el orden y la limpieza de las zonas afectadas por la actuación.

6. Puesta en servicio, pruebas y documentación

El adjudicatario deberá realizar todas las actuaciones necesarias para verificar la correcta integración de la solución suministrada en la infraestructura existente y garantizar la disponibilidad operativa del conjunto de la instalación.
Como mínimo deberá realizar:

- Pruebas de integración entre la solución suministrada y la infraestructura eléctrica existente del CPD.
- Pruebas de transferencia y funcionamiento de los circuitos afectados por la actuación.
- Verificación del correcto funcionamiento de las comunicaciones, sistemas de monitorización, alarmas y eventos asociados a la instalación.
- Verificación del correcto funcionamiento de los sistemas de protección, medida y supervisión afectados por la actuación.
- Actualización de esquemas eléctricos, documentación técnica y documentación as-built de la instalación ejecutada.
- Entrega de la documentación final de explotación y mantenimiento correspondiente a las actuaciones ejecutadas.
- Entrega de los protocolos de pruebas y verificaciones realizadas.

Todos los trabajos deberán haber finalizado con anterioridad a la recepción del contrato basado.

2.3. SOPORTE Y MANTENIMIENTO.

De conformidad con lo previsto en el apartado 3.10 del Pliego de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco para la contratación de los suministros de sistemas y elementos de seguridad (AM 08/2021), conjuntamente con el suministro objeto del presente contrato basado se contratarán los servicios de soporte y mantenimiento asociados a los sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida suministrados.

La duración del servicio de soporte y mantenimiento será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de recepción del suministro y puesta en servicio de la solución.

La cobertura de mantenimiento y soporte incluirá los dos sistemas SAI suministrados, baterías y el resto de elementos que formen parte de la solución suministrada.

Requisitos y especificaciones mínimas obligatorias:

Mantenimiento preventivo

- Una (1) visita de mantenimiento preventivo programada por anualidad.
- Emisión del correspondiente informe técnico de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento correctivo

- Asistencia técnica presencial para diagnóstico y reparación de averías.
- Sustitución de componentes defectuosos o averiados necesarios para restablecer el correcto funcionamiento de la solución.
- Respuesta in situ al siguiente día laborable.
- Mano de obra y desplazamientos incluidos

Soporte técnico

- Acceso a soporte técnico especializado del fabricante o de personal autorizado por éste.
- Asistencia remota para diagnóstico, análisis y resolución de incidencias.
- Monitorización remota 24 x 7 x 365

Repuestos

- Acceso prioritario a la cadena de suministro
- Piezas de recambio incluidas

Firmware y actualizaciones

- Revisión de versiones de firmware durante las actuaciones de mantenimiento.
- Actualización de firmware cuando resulte aplicable, sea recomendada por el fabricante y cuente con la autorización previa del Ayuntamiento de Terrassa.

Informes

- Emisión de informe técnico tras cada actuación preventiva o correctiva realizada sobre la solución.

2.4. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO

SI ( )

NO(X)

3. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Presupuesto máximo sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto máximo con impuestos (€)
ELEMENTO PRINCIPAL	87.600,00 €	18.396,00 €	105.996,00 €
SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO	25.770,00 €	5.411,70 €	31.181,70 €
INSTALACIÓN AVANZADA	14.220,00 €	2.986,20 €	17.206,20 €
TOTAL	127.590,00 €	26.793,90 €	154.383,90 €

Cada uno de los conceptos presupuestarios desglosados en la tabla anterior (suministro de elemento principal, soporte y/o mantenimiento e instalación avanzada) opera como límite máximo de gasto, por lo que aquellas ofertas que superen el importe de alguno de ellos serán excluidas del procedimiento, incluso aunque el importe total de la oferta en su conjunto sea inferior al presupuesto base de licitación.

El importe ofertado de los servicios de instalación avanzada no podrá superar el 20% del importe ofertado para los suministros (cláusula 3.8 del PPT). En caso contrario, la oferta será excluida del procedimiento de licitación.

El importe de ninguna de las anualidades ofertadas para el servicio de soporte y/o mantenimiento podrá superar el 20% del importe ofertado para los suministros. En caso contrario, la oferta será excluida del procedimiento de licitación.

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
Costes directos	
Personal	11.876,63 €
Resto costes directos	109.780,44 €
Costes indirectos	2.781,46 €
Gastos generales y beneficio industrial	3.151,47€
Total sin IVA	127.590,00 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado tomando como referencia el coste de mercado de los bienes objeto de suministro y el coste de los servicios demandados para su implantación e integración. Para determinar

el precio de mercado se ha realizado una prospección del mercado y una estimación de dedicación para cada perfil profesional implicado basada en actuaciones de características similares, utilizando como referencia para la valoración de la mano de obra los precios unitarios publicados en el banco de precios ITeC/BEDEC, actualizado conforme a los convenios vigentes.

Para la estimación de los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial se ha tomado como referencia la base de datos publicada por el Banco de España, sobre ratios sectoriales de las sociedades no financieras para el año 2023, seleccionando el sector de actividad "G474 Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos", y tomando los valores de los cuartiles Q2 de las ratios de interés.

Teniendo en cuenta que los costes salariales se han estimado a partir del XX Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Barcelona (2025-2027), y en función de la dedicación de los técnicos adscritos a la ejecución del contrato:

Costes de personal							
Perfiles	**Dedicación**	**Salario Base**	**Especialización tecnológica (XX%)**[1]	**Salario anual**	**Coste anual según dedicación**	**Coste personal contrato**	**Coste personal contrato con Seguridad Social 30%**
Grupo 1. Técnico	40 horas	36.096,26 €		36.096,26 €	826,95 €	826,95 €	1.075,03 €
Grupo 5. Operario/s	468 horas	28.887,38 €		28.887,38 €	1.935,75 €	7.743,01 €	10.065,91 €
Grupo 5. Operario/s	32 horas	28.887,38 €		28.887,38 €	141,48 €	565,91 €	735,69 €

La distribución por anualidades teniendo en cuenta el calendario de reconocimiento de obligación, impuestos indirectos incluidos, es la siguiente:

2026	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**	**Total**
123.202,20 €	7.795,42 €	7.795,42€	7.795,42€	7.795,44€	154.383,90 €

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato serán financiadas por el Presupuesto de Gastos del organismo Ajuntament de Terrassa, Centro de Gestión Servei de Tecnologia i Sistemes d'Informació, con cargo a las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Rúbrica presupuestaria	**Anualidad 2026**	**Anualidad 2027**	**Anualidad 2028**	**Anualidad 2029**	**Anualidad 2030**	**Total IVA incluido**
2121.92005.62600	123.202,20 €	-	-	-	-	123.202,20 €
2121.92005.22799	-	7.795,42 €	7.795,42€	7.795,42€	7.795,44€	31.181,70 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

1

En este procedimiento, los códigos DIR3 que deberán incorporar la factura electrónica son los siguientes:
- Órgano gestor (DIR3): LA0003834
- Unidad tramitadora (DIR3): LA0004477
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública (DIR3): LA0004477

Asimismo, en el ámbito de la facturación electrónica deberán incluir el número d'expediente: AAMU-13113/2026

3.1. CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

( ) SÍ [2]. Instrumento /Fondo/Programa/Mecanismo:
Código de operación/Proyecto/Iniciativa:

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.
Los contratos apoyados por el presupuesto de la UE están sujetos a las obligaciones previstas en la adenda al presente documento de licitación.

(X) NO.

3.2. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

SI ( )
En caso de tramitación del gasto de forma anticipada, se hace constar que el plazo de ejecución comenzará a partir del *1 de enero de 20XX o fecha posterior*, y que la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
NO (X)

4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN

☒ Al día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato basado.

☐ La fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato será el: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha., salvo que la adjudicación del contrato basado se produzca el mismo día o con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será la fecha siguiente a la adjudicación del contrato basado.

4.2. PLAZO DE ENTREGA (CLÁUSULA 9 DEL PCAP).

☒ REGLA GENERAL DEL ACUERDO MARCO:

- **30 DÍAS** naturales si el importe del contrato es igual o inferior a 15.000 euros (IVA excluido).
- **2 MESES** si el importe del contrato es superior a 15.000 euros (IVA excluido).

☐ OTRO PLAZO SUPERIOR AL PREVISTO EN EL AM.

- _____ días

☐ OTRO PLAZO INFERIOR AL DEL ACUERDO MARCO

2 Si el contrato está apoyado por el presupuesto de la UE (incluyendo el Mecanismo de Resiliencia) se deberá adjuntar en el contrato la Adenda para contratos financiados por presupuesto comunitario, además de las declaraciones conforme al apartado 5.5 de las Instrucciones.

- _____ días, tal y como se ha aprobado por la DGRCC en informe de fecha Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

ADMITE ENTREGAS PARCIALES:

SI ( )
NO (X)

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

☐ El plazo de ejecución coincide con el plazo de entrega indicado en el apartado 4.2 de este documento.

☒ El plazo de ejecución del contrato es superior al plazo de entrega indicado en 4.2. El plazo de ejecución es:

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) años, contados a partir de la recepción y puesta en servicio de la solución.

La duración indicada se justifica por la inclusión de los servicios de soporte y mantenimiento previstos en el contrato, cuya prestación debe mantenerse durante todo el periodo contractual con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas suministrados y la atención de las incidencias que puedan producirse durante su ciclo inicial de explotación.

El contrato se extinguirá por su cumplimiento, agotándose en ese momento el plazo de ejecución. Se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Transcurrido el plazo de ejecución sin que se haya realizado la totalidad de la prestación a satisfacción de la Administración, el contrato continuará en vigor hasta su cumplimiento íntegro o su resolución, y el órgano de contratación podrá acordar las penalidades por demora previstas en la cláusula 31.17.C del PCAP.

El contrato no se extinguirá por el mero agotamiento del plazo de ejecución si no se ha cumplido la totalidad de la prestación por el contratista de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración.

4.4. LUGAR/ES DE ENTREGA (CLÁUSULA 8 DEL PCAP)

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado, son:

- Dirección Postal: CPD SECUNDARIO: Carrer del Pantà, 30 08221-Terrassa
- Correo electrónico: josemaria.maranyon@terrassa.cat
- Teléfono: 937397000 extensión 7107
- Fax: -

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN[3] (100 PUNTOS)

5.1. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Marcar la opción elegida)

(**X**) El único criterio de adjudicación es el precio

( ) Solo se utiliza el precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas. El peso del criterio precio es igual o superior al 40%

3

( ) Conforme a lo justificado en la memoria adjunta, se utilizan criterios sujetos a un juicio de valor con los siguientes porcentajes:

SOBRE 1. Criterios que dependen de un juicio de valor	SOBRE 2.1 Criterios evaluables mediante fórmulas distintos al precio	SOBRE 2.2. Precio (Mínimo 40%)

5.2. PRECIO DE LA OFERTA

puntos valorable según la fórmula seleccionada:

( ) FUNCIÓN OPTIMIZAR PRECIO

$$C_{i} = P * \left(\frac{O_l - O_i}{O_l - O_b} \right)$$

Donde:
C_i es la puntuación en base al criterio precio, asignado a la oferta del licitador valorado.
P es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo del peso que se determine en cada caso.
O_i Es el precio ofertado por el licitador valorado (IVA excluido).
O_b Es el precio más bajo ofertado (IVA excluido).
O_l Es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido).

(X) FUNCIÓN MINIMIZAR PRECIO

$$C_{i} = P * \left(1 - \frac{O_i - O_{min}}{O_{max}} \right)$$

Donde:
C_i es la puntuación en base al criterio precio, asignada a la oferta del licitador valorado.
P, es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo del peso que se determine en cada caso.
$O_{i,}$ es el precio ofertado por el licitador valorado (IVA excluido)
$O_{min,}$ es el precio más bajo ofertado (IVA excluido)
O_{max} es el precio de la oferta más alta (IVA excluido)

5.3. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DISTINTAS AL PRECIO

NO APLICA

5.4. FÓRMULAS APLICABLES A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

FUNCIÓN MAXIMIZAR

$$C_{i} = P * \left(\frac{X_i}{X_{max}} \right)$$

donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio C, asignado a la oferta de licitador valorado.
- P es la ponderación del criterio C.

- x_i Es el valor del dato aportado por el licitador en su oferta en el criterio C.
- X_{max} Es el valor máximo ofertado por los licitadores, en el criterio C o el umbral de saciedad si éste fuese inferior y se hubiese definido.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente mayor valor del dato en su oferta, en el criterio C, y al resto de ofertas se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

FUNCIÓN MINIMIZAR aplicable al resto de criterios:

$$C_{i} = P \times \left[1 - \left(\frac{x_i - X_{min}}{X_{max}} \right) \right]$$

donde:

- C_i es la puntuación en base al criterio C, asignado a la oferta de licitador valorado.
- P es la ponderación del criterio C.
- x_i E Es el valor ofertado por el licitador valorado, en el criterio C.
- X_{min} Es el valor mínimo ofertado por los licitadores, en el criterio C.
- X_{max} Es el valor máximo ofertado por los licitadores en el criterio C.

En consecuencia, se asignarán P puntos a la oferta que presente menor valor del dato en su oferta, en el criterio C, y al resto de ofertas se les asignarán las puntuaciones de forma lineal, según la fórmula anterior.

MAXIMIZAR BINARIO (FÓRMULA S/N)

Xi = P, donde P es el peso del criterio a valorar, si la oferta del licitador al criterio a valorar contempla el requisito a valorar. En otro caso, la valoración será cero.

5.5. CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

NO APLICA

5.6. METODO DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

NO APLICA

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se apreciará que la oferta es anormalmente baja conforme a lo señalado:

(**X**) Cuando se den las condiciones conforme a lo definido en la REGLA GENERAL del apartado A

( ) Cuando se den las condiciones conforme a lo definido en la REGLA PARTICULAR del apartado B

A. **REGLA GENERAL DEL ACUERDO MARCO:**

1.- Único criterio: Precio

Se apreciará obligatoriamente conforme a las previsiones del art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- Varios criterios de valoración

Se apreciará que la oferta es anormal o desproporcionada cuando se produzcan las siguientes condiciones de forma concurrente:

Si existiendo cuatro o más licitadores en el lote correspondiente, las ofertas económicas presentadas resultan inferiores en más de ***20*** unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de ***20*** unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

- Si, por el contrario, han concurrido menos de cuatro licitadores, resultarán de aplicación las previsiones del artículo 85 apartados 1 a 3 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- A las condiciones anteriores se deberá añadir la siguiente para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas.

( ) Cuando el criterio de calidad de mayor peso de los apartados 6.3 y 6.5 se encuentre fuera del umbral indicado:

( ) Cuando la puntuación de la totalidad de los criterios de calidad (todos los que no son el criterio precio) se encuentre fuera del umbral indicado:

B. **REGLA PARTICULAR**

NO APLICA

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Al presente contrato le resultan de aplicación las siguientes obligaciones, conforme a lo establecido en los pliegos reguladores del acuerdo marco:

a) La condición especial de ejecución aplicable al cumplimiento de normativa medioambiental prevista en el apartado 21.2 del PCAP de este acuerdo marco, en la recepción final, cuando resulte necesario.
b) Las obligaciones referidas a la protección de datos personales, en los términos previstos en la cláusula 31.4.5 del PCAP.
c) Las obligaciones de comunicación de la subcontratación y la acreditación de los pagos a los subcontratistas conforme al apartado 31.10 del PCAP. En su caso, y conforme a lo previsto en el apartado 215.2.e) de la LCSP:

(**X**) No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas en el presente contrato específico.

( ) Las siguientes tareas críticas no podrán ser objeto de subcontratación, debido a las siguientes causas:

d) El cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación conforme al artículo 122.2 de la LCSP.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo relativo a protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en la cláusula 27.4.2. del PCAP del AM 02/2020.

(X) NO. Cláusula aplicable para "Protección de datos sin acceso a datos personales"

( ) SÍ. Cláusula aplicable para "Protección de datos con acceso a datos personales"
El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

9. PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán obligatoriamente en formato electrónico, a través del enlace de acceso exclusivo al Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Terrassa en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP). El enlace de acceso exclusivo se notificará juntamente con el documento de invitación.

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa[4].

Las ofertas contendrán la siguiente información:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.

- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago.

- En caso de que el objeto del contrato incluya trabajos complementarios de instalación avanzados y/o servicios de soporte y/o mantenimiento de los suministros, las ofertas deben desglosar el importe correspondiente a estas partidas.

- El importe ofertado de los servicios de instalación avanzada no podrá superar el 20% del importe ofertado para los suministros (cláusula 3.8 del PPT). En caso contrario, la oferta será excluida del procedimiento de licitación. Este importe corresponderá a las prestaciones previstas en el apartado 2.2.

- El importe de ninguna de las anualidades ofertadas para el servicio de soporte y/o mantenimiento podrá superar el 20% del importe ofertado para los suministros. En caso contrario, la oferta será excluida del procedimiento de licitación. Este importe corresponderá a las prestaciones previstas en el apartado 2.3.

- Las ofertas se presentarán en el modelo del acuerdo marco, disponibles en el siguiente enlace: Plantillas para la presentación de la oferta económica

NOTA IMPORTANTE: en caso de que el licitador no pueda concurrir a la licitación, deberá justificar la imposibilidad, preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contractacio@terrassa.cat o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible. La justificación se efectuará preferentemente aportando el **Anexo I** de este documento motivando la causa de la imposibilidad y, en su caso, presentando las justificaciones que deberán precisarse de forma que pueda ser identificable el suministro y/o las características de la instalación avanzada que impiden la presentación de su oferta.

Todos los adjudicatarios están obligados a presentar oferta.

4

En caso de no presentar oferta se podrá imponer la penalidad prevista en la cláusula 23.1.b) del acuerdo marco (1% del presupuesto base de licitación (sin IVA) del contrato basado al que haya sido invitado con un máximo de 300 euros por cada invitación.

EL TITULAR DEL ORGANO DESTINATARIO:
Teniente de Alcalde del Área de Servicios Generales y Gobierno Abierto.

Firmado electrónicamente (nombre y apellidos): Laura Rivas Moreno

ANEXO I – MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

D……, con DNI nº…… actuando en representación de la empresa ……, DECLARO que:

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación ……para la que ha sido invitada convocada por el organismo……:

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Suministro	
Instalación	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	

JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA

Condiciones que no se encuentra en condiciones de cumplir:

	CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO
	Económica: presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bienes disponibles en la cartera.
	No comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el DL.
	El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir o no garantiza su entrega dentro del plazo requerido.
	Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación.
	Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total.
	Otras

Señale con una X lo/s que proceda/n

OBSERVACIONES

Describa la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

	Acreditación del PVP de los productos equivalentes en la cartera
	Fichas técnicas que acreditan los requisitos de imposible cumplimiento
	Certificado del fabricante
	(Otros)

Señale con una X según proceda

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración

(firmado electrónicamente)